



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022
Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

106

¡Gestión Para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 524-2019-MPCH-A

Chincheros, 10 de diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El proveído de gerencia de fecha 10 de diciembre del 2019, quien solicita proyección de Resolución de ampliación de plazo N° 01, Opinión Legal N° 349-2019-AL-MPCH, con registro de gerencia N° 9413, de fecha 09 de diciembre del 2019, Informe N° 1504-2019-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 9413, de fecha 05 de diciembre del 2019, Informe N° 068-2019-MPCH/RCHH-RO, con registro de SGDUR N° 2883, de fecha 04 de diciembre del 2019 y la documentación que adjunta a treinta y seis (36) folios, y;

CONSIDERNADO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Con Resolución de Alcaldía N° 389-2019-MPCH-A se aprueba el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL COMITÉ DE RIEGO DE RANKAHUAYCCO DE LA LOCALIDAD DE ROCCHACC DEL DISTRITO DE ROCCHACC - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con Código Único de Inversiones N° 2450008 con presupuesto de S/. 187,848.39 (Siento Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 39/100 soles) (...);

Que, mediante contrato de Servicios N° 055-2019-MPCH-UL se toma los servicios del Ingeniero Raúl Chaupín Huamaní como Residente de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL COMITÉ DE RIEGO DE RANKAHUAYCCO DE LA LOCALIDAD DE ROCCHACC DEL DISTRITO DE ROCCHACC - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" el mismo que se firma el día 23 de setiembre del 2019;

Que, mediante contrato de Servicios N° 056-2019-MPCH-UL, se toma los servicios del Ing. Bercin Alcacondori Alata como Supervisor de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL COMITÉ DE RIEGO DE RANKAHUAYCCO DE LA LOCALIDAD DE ROCCHACC DEL DISTRITO DE ROCCHACC - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" el mismo que se firma el día 23 de setiembre del 2019;

Que, en el asiento N° 11 de fecha 03 de octubre del 2019 del residente se menciona que no se puede continuar con la ejecución de obra por no contar con materiales y herramientas, los cuales son indispensables para la correcta ejecución y el desarrollo de la misma; por lo cual se solicita al supervisor aprobar la PARALIZACIÓN DE OBRA N°01 desde el día 04 de octubre del 2019 hasta la fecha en que se tengan los materiales puestos en obra el cual mediante el asiento N° 12 de fecha 03 de octubre del 2019 del supervisor autoriza la paralización de obra a causa de que los materiales no han sido proveídos por parte de la Municipalidad Provincial de Chincheros al lugar de obra, para lo cual se tiene el acta de paralización de Obra;

Que, en el asiento N° 13 de fecha 16 de octubre del 2019 del residente se da el reinicio de obra ejecutándose las actividades programadas al haber sido solucionadas las dotaciones de material la misma que cuenta que con el asiento N° 14 de fecha 16 de octubre del 2019 del supervisor se da el reinicio de obra recomendando al residente se presente de manera formal el informe de reinicio como aval del hecho y con acta de reinicio de obra;

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022
Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



Que, mediante Informe N°68-2019-MPCH/RCHH-RO, de fecha 03 de diciembre del 2019, el residente de obra remite a la Entidad la solicitud de ampliación de plazo N° 01, por el tiempo de 12 días calendarios, siendo el plazo regular de vencimiento de obra el 07 de diciembre del 2019 y la nueva fecha de culminación sería el 19 de diciembre, siendo la causa principal de desabastecimiento de materiales (...);

Que, mediante Informe N° 1504-2019-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 9270, de fecha 05 de diciembre del 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural, solicita aprobación vía acto resolutorio de Ampliación de Plazo de N° 01 y cronograma reprogramado de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Para Riego del Comité de Riego de Rankahuaycco de la Localidad de Rochacc del Distrito de Rochacc-provincia de Chincheros -Departamento de Apurímac", con código único N° 245008, del informe se desprende los siguiente: (...)

III. **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PLAZOS DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN:** Se muestra a continuación el análisis del cronograma realizado donde se indica los plazos, las suspensiones de plazo y ampliaciones que se han dado hasta la fecha

2019																																		
SETIEMBRE	OCTUBRE																															NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
24	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		7	
PLAZO DE EJECUCIÓN																																		
PARALIZACIÓN DE OBRA N° 01																																		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



LA LOCALIDAD DE ROCCHACC DEL DISTRITO DE ROCCHACC - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" por tanto la nueva fecha de culminación estaría programada para el 19 de diciembre del 2019 (...);

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la ampliación de plazo N° 01 y Cronograma Reprogramado de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL COMITÉ DE RIEGO DE RANKAHUAYCCO DE LA LOCALIDAD DE ROCCHACC DEL DISTRITO D, E ROCCHACC - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con código único N° 2450008 por 12 días calendarios, del 08-12- 2019 al 19-12-2019, para la conclusión física y financiera, el cual culminara el 19 de diciembre del 2019, por Administración Directa, no demandando mayores recursos a la entidad, de acuerdo a los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Logística, realizar los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y el área de Logística, el cumplimiento de la presente resolución conforme a Ley

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvib.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
S.G.D.U.R 01
U.L. 01
SUP/RES 02
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

Síguenos en:

